



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 634-2015-UNAM

Moquegua 18 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 112-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 26.05.15; Informe N° 1094-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.06.15; Informe N° 590-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.06.15; Informe N° 320-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 15.06.15; Proveído de Presidencia N° 03340, de fecha 16.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 112-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Vicepresidente Académico, el Plan de visita técnica que se realizará con los estudiantes del IX ciclo a la Planta de Cemento Rumi - Juliaca visita a la zona de Minería Informal de la "Rinconada - Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina - Puno, visita a la Central Hidroeléctrica de San Gabán, a realizarse el día miércoles 24 de Junio del presente año en la ciudad de Puno, el conductor del vehículo será el chofer de la Universidad, el Sr. Guido Ramos, solicitando viáticos para el mismo que serán afectos al presupuesto de la CPIAM, por un total de S/. 250.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 590-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1073, 1074 y 1075, por viáticos a favor de los docentes y conductor para visita técnica que se realizará con los estudiantes del IX Ciclo a la Planta de Cemento Rumi - Juliaca, visita a Putina - Puno y visita a la Central Hidroeléctrica de San Gabán, a partir del 24 al 27 de Junio del presente, afectado al presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Meta 007;

Que, con Informe N° 320-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la autorización de Comisión de Servicios requerida por el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 03340, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del Ing. MARCO ALEXIS VERA ZÚÑIGA, por los días 24, 25, 26 y 27 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por tres (03) días hábiles, por el monto de S/. 320.00 nuevos soles, para viaje a la Ciudad de Puno, con la finalidad realizar visita técnica con los estudiantes del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme Certificación Presupuestal N° 1073, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor de la Biga. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO, por los días 24, 25, 26 y 27 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por tres (03) días hábiles, por el monto de S/. 320.00 nuevos soles, para viaje a la Ciudad de Puno, con la finalidad realizar visita técnica con los estudiantes del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme Certificación Presupuestal N° 1074, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del Sr. GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS, por los días 24, 25, 26 y 27 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por tres (03) días hábiles, por el monto de S/. 250.00 nuevos soles, como chofer para viaje a la Ciudad de Puno, con la finalidad realizar visita técnica con los estudiantes del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme Certificación Presupuestal N° 1075, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPSAC
VPS
DGA
OTM (copias)
OC (copias)
OCS (copias)
CPIAM
Anexo D)